MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0221-2020-A/MPP
San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2020.

VISTO:

El Informe N° 156-2020-GTYT/MPP, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Gerencia Territorial y de Transportes; Informe N° 258-2020-GAJ/MPP, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gerente Territorial y de Transportes, con Informe N° 156-2020-GTYT/MPP, de fecha 24 de febrero de 2020, señala que viene participando de manera mensual en la Mesa de Piura que se desarrolla en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la ciudad de Lima que tiene como objetivo ver los avances de los proyectos:"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la UPIS Luis Antonio Eguiguren del Distrito de Piura" y "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Túpac Amaru I y II Etapa en el distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura". Dicha reunión se llevará a cabo el jueves 26 de febrero de 2020, Horas 10.00 a.m. en la sala 4 de las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, este despacho, mediante proveído de fecha 25 de febrero de 2020, autorizó el viaje en Comisión de Servicios del Gerente Territorial y de Transportes, por vía aérea y el otorgamiento de viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 26 de febrero de 2020, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 258-2020-GAJ/MPP, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo, Gerente Territorial y de Transportes, para que asista a la reunión de la Mesa de Piura que se desarrollará el jueves 26 de febrero de 2020, en la sala 4 de las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor del Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo, Gerente Territorial y de Transportes, con cargo a los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0221-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2020.

Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución al interesado y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE